

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**127****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2010, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre derechos de examen.

Dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna, este acuerdo de aprobación provisional será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 4 de octubre de 2010.—El alcalde, Jesús Sainz Arias.  
(03/41.954/10)